

**Universidad de Chile**  
Facultad de Derecho  
Departamento de Derecho Económico

# LOS ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES Y SUS IMPLICANCIAS TRIBUTARIAS.

MEMORIA DE GRADO PARA OPTAR AL GRADO DE  
LICENCIADO EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES.

**Autor: Mario Ignacio Sandoval Vargas.**

Profesor Guía: Mario Silva P.

**Junio de 2010.**

No autorizado por el autor para ser publicada a texto completo en Cybertesis



TABLA DE CONTENIDOS...	4
RESUMEN ..	6
NO DISPONIBLE A TEXTO COMPLETO ..	7

# TABLA DE CONTENIDOS.

## 1 INTRODUCCION

### 1.1 GENERALIDADES

### 1.2 FUNDAMENTOS. GLOBALIZACION Y SU RECEPCION EN CHILE

### 1.3 DOBLE TRIBUTACION INTERNACIONAL.

#### 1.3.1 DOBLE TRIBUTACION INTERNACIONAL EN CHILE

### 1.4 PRESENTACION DEL PROBLEMA DE DOBLE TRIBUTACION INTERNACIONAL. EJEMPLOS.

### 1.5 MÉTODOS IMPLEMENTADOS PARA LA ELIMINACIÓN O ATENUACION DE LA DOBLE IMPOSICIÓN INTERNACIONAL

#### 1.5.1 NORMATIVA Y PROCEDIMIENTOS QUE SE CONTEMPLAN EN CHILE PARA ELIMINAR O AMINORAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN

## 2 ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES. MARCO TEORICO Y SUS FORMAS DE APLICACIÓN

### 2.1 DELIMITACION CONCEPTUAL DE ESTABLECIMIENTO PERMANENTE

#### 2.1.1 ORIGEN Y EVOLUCION DEL CONCEPTO DE ESTABLECIMIENTO PERMANENTE.

#### 2.1.2 CONCEPTO Y ELEMENTOS QUE CONFIGURAN LA NOCION DE ESTABLECIMIENTO PERMANENTE

### 2.2 LA FORMA COMO SE MATERIALIZA LA INSTITUCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES.

#### 2.2.1 MATERIALIZACIÓN EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

#### 2.2.2 MATERIALIZACIÓN EN EL ÁMBITO INTERNO

## 3 TRIBUTACION DE LA EMPRESA CONSTITUIDA EN EL EXTRANJERO QUE OPERA EN CHILE CON ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES...

### 3.1 GENERALIDADES.

### 3.2 INSCRIPCION EN EL ROL UNICO TRIBUTARIO (RUT) Y DECLARACION DE INICIO DE ACTIVIDADES.

### 3.3 IMPUESTO DE PRIMERA CATEGORIA. NORMATIVA APLICABLE A LOS ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES

#### 3.3.1 GASTOS RECHAZADOS.

#### 3.3.2 PRECIOS DE TRANSFERENCIA O TRANSFER PRICING..

#### 3.4 NORMATIVA APLICABLE DEL IMPUESTO ADICIONAL

#### 3.5 REGISTRO DE LAS RENTAS EN EL FONDO DE UTILIDADES TRIBUTABLES

### 3.6 LA REORGANIZACION EMPRESARIAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES

- 3.7 REINVERSION DE LAS UTILIDADES TRIBUTABLES.
- 3.8 EFECTOS DE ESTAS RENTAS EN RELACION A LOS PAGOS PROVISIONALES MENSUALES.
- 3.9 PARALELO. COMENTARIOS.
- 4 TRIBUTACION DE LA EMPRESA CONSTITUIDA EN CHILE QUE OPERA CON ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES EN EL EXTRANJERO..
- 4.1 RENTAS OBLIGADAS A DECLARAR POR ESTE TIPO DE CONTRIBUYENTES..
- 4.2 LA EVOLUCION DE LA NORMATIVA CHILENA
- 4.3 FORMAS DE DECLARAR EN CHILE LAS RENTAS DE FUENTE EXTRANJERA DE ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES..
- 4.3.1 DECLARACION EN CHILE DE RENTAS PROVENIENTES DE PAISES CON LOS CUALES NO EXISTE UN CDI
- 4.3.2 DECLARACIÓN EN CHILE DE RENTAS PROVENIENTES DE PAISES CON LOS CUALES EXISTE UN CDI VIGENTE..
- 4.3.3 PARALELO DE LA TRIBUTACION DE LAS RENTAS DE FUENTE EXTRANJERA QUE PROVIENEN DE ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES.
- 5 RESUMEN
- 6 ANEXOS
- 6.1 ANEXO # 1. MODELO DE CONVENIO DE LA OCDE
- 6.2 ANEXO # 2. MODELO DE CONVENIO DE LA ONU..
- 6.3 ANEXO # 3. MODELO DE CONVENIO DEL TESORO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (MCUSA).
- 7 BIBLIOGRAFIA

## RESUMEN

El tema de la doble tributación internacional y, por consecuencia, el derecho tributario internacional ha ido adquiriendo una relevancia cada vez mayor durante los últimos años, debido al notable incremento del comercio mundial, producto de las políticas imperantes en la actualidad, lo que ha llevado a la llamada globalización de la economía.

Hay acuerdo en señalar que existe doble tributación internacional cuando una misma materia imponible o hecho gravado es objeto de varias obligaciones tributarias, impuestas por distintos titulares del poder tributario, respecto de un mismo sujeto y en el mismo período de tiempo.

El origen del problema se encuentra en que la potestad tributaria, es decir, la facultad de establecer tributos, es propia de los Estados y constituye uno de los pilares fundamentales para afirmar la presencia de soberanía política.

En una primera mirada al concepto en sí, debemos destacar que en nuestra legislación no aparece taxativamente consagrada una definición de establecimiento permanente, por lo tanto, debemos necesariamente recurrir a distintos cuerpos normativos, tanto nacionales como internacionales, con el objeto de establecer cada uno de los elementos que constituyen dicha institución. Lo anterior produce importantes efectos jurídicos al momento de enfrentar la tributación de la empresa que opera con un establecimiento permanente, en virtud de la gran gama de interpretaciones doctrinales y jurisprudenciales que se presentan en los distintos países.

En este sentido, esta memoria de grado está orientada a resolver las cuestiones relativas a la delimitación conceptual del Establecimiento Permanente lo que produce importantes efectos jurídicos al momento de enfrentar la tributación de la empresa que opera con ellos, en especial en lo referente a la doble tributación internacional, tanto de la empresa constituida en Chile que opera con un establecimiento permanente en el extranjero, como la situación inversa.

# NO DISPONIBLE A TEXTO COMPLETO

No autorizado por el autor para ser publicada a texto completo en Cybertesis